

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 202° y 153°  
DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ,  
Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo  
CERTIFICA Que el asiento de Registro de  
Comercio transcrito a continuación, cuyo original  
está inscrito en el Tomo: 29-A RMPET. Número: 25  
del año 2012, así como La Participación, Nota y  
Documento que se copian de seguida son traslado  
fiel de sus originales, los cuales son del tenor  
siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A:  
ELECTRICO ALFONSO, C.A Número de  
expediente: 7189. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL "ELECTRICO ALFONSO,  
C.A." CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL AÑO  
2.012. TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO  
2.012, se reunieron en la sede de la sociedad  
mercantil "ELECTRICO ALFONSO,C.A." entidad  
legalmente constituida y domiciliada en la Ciudad y  
Municipio Valera del Estado Trujillo, e inscrita por  
ante el Registro de Comercio que llevaba el  
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y  
Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado  
Trujillo, bajo el N° 12, Tomo 148, de fecha 14 de  
Octubre de 1991, expediente N° 7189, ubicada en  
la Avenida Bolívar, entre Calles 11 y 12, Edificio  
Suarez, Planta Baja, N° 11-25, jurisdicción de la  
Parroquia Juan Ignacio Montilla, de la Ciudad y  
Municipio Valera del Estado Trujillo, los  
Ciudadanos: LUIS ALBERTO TERAN CANO,  
HELIN MARGARITA RIVAS DE TERAN, JOSE  
LUIS TERAN ALARCON Y LEONARDO ALFONZO  
TERAN PEÑALOZA, venezolanos, mayores de  
edad, comerciantes, Casados los tres primeros y  
Soltero el último de los nombrados, de este  
domicilio, titulares de las Cédulas de Identidad No:  
V-4,321.455, V- 11.318.347, V-12.043.850 y V-  
18.350.842, respectivamente, quienes de  
conformidad con la Cláusula Décima Primera del  
Acta Constitutiva-Estatutaria de la compañía  
decidieron constituirse en ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS previa  
constatación del quórum reglamentario que  
representa la totalidad del capital social de CIENTO  
VEINTE MIL BOLIVARES (Bs.120.000,00) dividido  
y representado en DOCE MIL (12.000) Acciones  
nominativas a razón de DIEZ BOLÍVARES  
(Bs.10,00) CADA UNA, y ha sido suscrito y  
totalmente pagado de la Siguiente manera: el socio  
LUIS ALBERTO TERAN CANO, suscribe y paga  
NUEVE MIL 19.000) Acciones por un valor de  
NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 90.000,00), la

socia HELIN MARGARITA RIVAS de TERÁN  
suscribe y paga MIL (1000) Acciones por un valor  
de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs.10.000,00), el socio  
JOSE LUIS TERAN ALARCON suscribe y paga MIL  
(1000) Acciones por un valor de DIEZ MIL  
BOLÍVARES (Bs.10.000,00) y el socio LEONARDO  
ALFONZO TERAN PEÑALOZA suscribe y paga MIL  
(1000) Acciones por un valor de DIEZ MIL  
BOLÍVARES (Bs.10.000,00), declarándose  
legalmente instalada la Asamblea para deliberar y  
tomar acuerdos sobre el siguiente ORDEN DEL  
DIA: PRIMERO: Aumento de Capital Social de la  
Empresa "ELECTRICO ALFONSO, C.A." de  
CIENTO VEINTE MIL BOLIVARES (Bs.120.000,00)  
a UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES  
(Bs.1.400.000,00). Cambio del valor nominal de las  
Acciones.- SEGUNDO: Modificación de la  
CLÁUSULA QUINTA referente al Capital Social.-  
TERCERO: Constitución de una Sucursal.-  
CUARTO: Modificación CLAUSULA SEGUNDA  
referente al Domicilio de la Empresa.- Sometido a  
consideración el PRIMER PUNTO del orden del  
día, solicita el derecho de palabra el Presidente y  
expone que la determinación para atender las  
eventuales solicitudes del mercado acorde a la  
realidad forjan la necesidad de generar un aumento  
en el Capital Social de la empresa en la cantidad de  
UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL  
BOLIVARES (Bs.1.280.000,00) para MILLÓN en  
UN CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES ( Bs.1.400.000,00),  
el cual se formalizará en  
consonancia con el crecimiento económico de la  
empresa; hecho el planteamiento, se pasó a revisar  
la estructuración del capital y del valor de la acción,  
observándose que su denominación en Bs. 10 cada  
acción, está muy baja, considerándose aumentar el  
valor nominal de cada acción para hacer más  
práctico su manejo, siendo que en lo adelante cada  
Acción tendrá un valor nominal de UN MIL  
BOLÍVARES (Bs.1.000,00).- El aumento del Capital  
social de la empresa se producirá con el superávit  
acumulado a través de los dividendos por acción y  
con las cuentas por pagar a socios; se emiten MIL  
DOSCIENTAS OCHENTA (1.280) nuevas Acciones  
a un valor de UN MIL BOLIVARES (Bs1.000) cada  
una, y cada socio suscribe de la siguiente manera:  
el socio LUIS ALBERTO TERAN CANO, suscribe  
NOVECIENTAS SESENTA Y DOS (962) Acciones  
por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS  
MIL BOLÍVARES (Bs. 962.000,00), la socia HELIN  
MARGARITA RIVAS de TERÁN suscribe CIENTO  
SEIS (106) Acciones por un valor de CIENTO SEIS  
MIL BOLÍVARES (Bs.106.000,00), el socio JOSE  
LUIS TERAN ALARCON suscribe CIENTO SEIS  
(106) Acciones por un valor de CIENTO SEIS MIL  
BOLÍVARES (Bs.106.000,00), y el socio  
LEONARDO ALFONZO TERAN PEÑALOZA

suscribe CIENTO SEIS (106) Acciones por un valor de CIENTO SEIS MIL BOLÍVARES (Bs.106.000,00), todo lo cual fue aprobado unánimemente, demostrándose dicho aumento en Balance anexo.- AL SEGUNDO PUNTO del Orden del día se modifica la cláusula QUINTA del Acta Constitutiva-Estatutaria, quedando redactada en lo sucesivo, en los siguientes términos: CLÁUSULA QUINTA: El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.1.400.000,00) divididos y representados en MIL CUATROCIENTAS (1.400) Acciones nominativas a razón de UN MIL BOLÍVARES (Bs.1.000,00) cada una, Quedando el cuadro de la composición accionaria, representada de la siguiente manera: totalmente suscrito y pagado.- el socio LUIS ALBERTO TERAN CANO, suscribe y paga MIL CINCUENTA Y DOS (1,052) Acciones por un valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.052.000,00), la socia HELIN MARGARITA RIVAS de TERÁN suscribe y paga CIENTO DIECISEIS (116) Acciones por un valor de CIENTO DIECISEIS MIL BOLÍVARES (Bs.116.000,00), el socio JOSE LUIS TERAN ALARCON suscribe y CIENTO DIECISEIS (116) Acciones por un valor de CIENTO DIECISEIS MIL BOLÍVARES (Bs.116.000,00), y el socio LEONARDO ALFONZO TERAN PEÑALOZA suscribe y paga CIENTO DIECISEIS (116) Acciones por un valor de CIENTO DIECISEIS MIL BOLÍVARES (Bs.116.000,00), según balance anexo.- AL TERCER PUNTO del Orden del día, se acordó por unanimidad establecer una Sucursal en la siguiente dirección: MULTICENTRO EL RECREO, Avenida 5 con Calle 19, Local 4, Planta Baja, jurisdicción de la Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo, cuyo giro económico comenzará en el año 2013, cumplidos que sean, todos los trámites de Ley.- AL CUARTO Y ULTIMO PUNTO se modifica la cláusula SEGUNDA del Acta Constitutiva-Estatutaria, en los siguientes términos: La compañía tendrá su domicilio principal en la siguiente dirección: Avenida Bolívar, Entre Calles 11 y 12, Local Edificio Suarez, N° Planta Baja, Sector Centro, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en otros sitios del país o el exterior, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. Actualmente con sucursales en las siguientes direcciones: Una Sucursal ubicada en Plata 1, Avenida Caracas, con Calle Buenos Aires, Local 2, Planta Baja, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo y otra Sucursal en el MULTICENTRO EL RECREO, Avenida 5 con Calle 19, Local 4, Planta Baja, jurisdicción de la Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo.- La

Asamblea autorizó a la ciudadana: ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula De Identidad N° V- 9.169.168, Abogado en ejercicio, inscrita en el IPSA bajo el No 30.656, de este domicilio, para que presente copia de la presente Acta al ciudadano Registrador Mercantil del Estado Trujillo, a los efectos de su registro y publicación. No habiendo más nada que tratar, el Presidente de la Junta Directiva declaró terminada la Asamblea y acordó un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reconstituyó el cuerpo, se le dio lectura a lo escrito y sin objeciones se declaró aprobada, procediendo a firmarla todos los concurrentes en señal de conformidad.- (fdo) LUIS ALBERTO TERAN CANO.- (fdo) HELIN MARGARITA RIVAS DE TERAN.- (fdo) ciudadano JOSE LUIS TERAN ALARCON.- (fdo) ciudadano LEONARDO ALFONZO TERAN PEÑALOZA.- CERTIFICACIÓN: El ciudadano: LUIS ALBERTO TERAN CANO, antes identificado, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de "ELECTRICO ALFONSO, C.A." certifica que lo anterior es copia fiel y exacta de su original que reposa en el Libro de Actas de la empresa "ELECTRICO ALFONSO, C.A." REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 202°, y 153° Municipio Valera, 24 de Septiembre del Año 2012 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO IPSA N.: 30656, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 25, TOMO - 29-A RMPET. Derechos pagados BS: 606,60 Según Planilla RM No. 45400055475, Banco No. 57106 Por BS: 13.070,00. La identificación se efectúa así: ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO, C.I: V-9.169.168. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo DR ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ. ESTA PAGINA PERTENECE A ELECTRICO ALFONSO, C.A. Número de expediente: 7189. MOD.